

Mes. de *Set.* de 1830.

R. SOCIEDAD ECONÓMICA DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE VALENCIA.

Estado de las Escuelas gratuitas de Niñas, dotadas por la Sociedad.

Escuelas	Calle.	Maestras.	Niñas del número.	Contribuyentes.
1. ^a ...	María el Arbol	D. ^a Vicenta Navarro	26.	24.
2. ^a ...	de Quartel extram.	D. ^a Rosa Bonell	26.	32.
3. ^a ...	de Antonio	D. ^a Vicenta Puig	26.	30.
4. ^a ...	de Voz de V. en V. en V.	D. ^a Josefa Columba Adua	26.	34.
5. ^a ...	María de V. en V.	Vicenta Rodas	26.	24.
Total.			130.	144.

Observaciones.

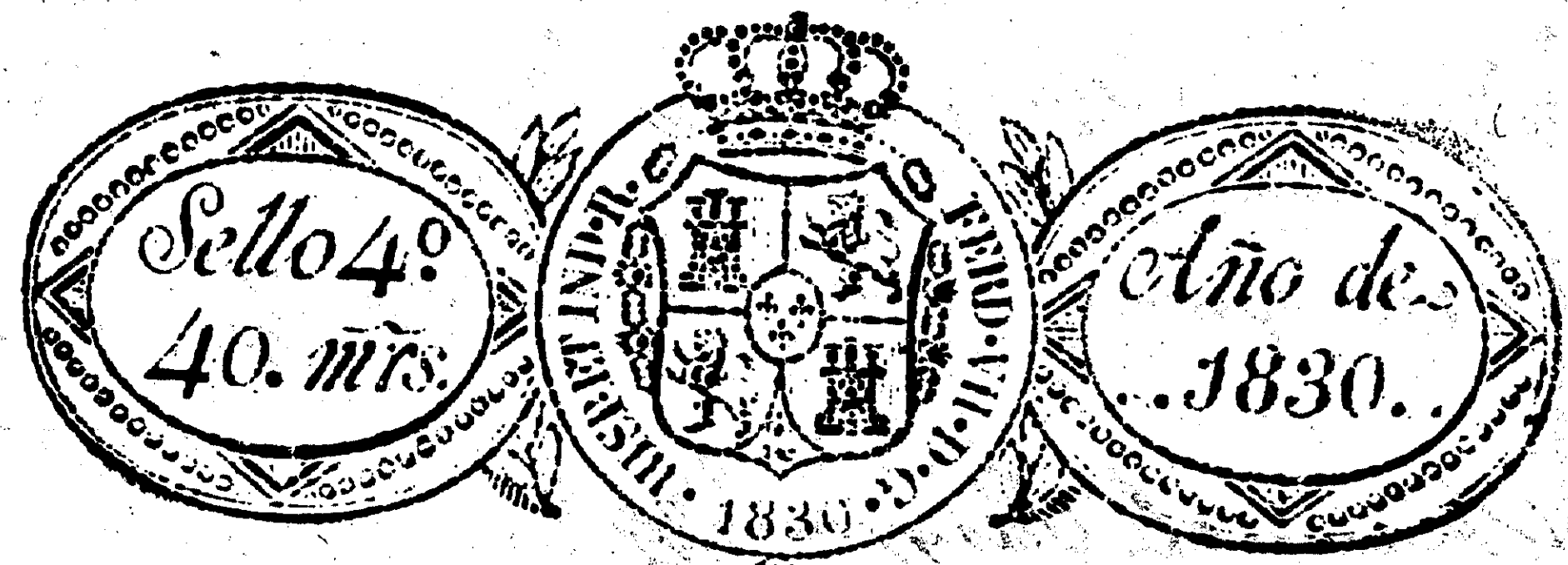
La Comisión ha practicado los Exámenes al último Cuatrimestre el presente año en los días 22, 23 y 24. de mes de Setiembre, según anunció a R. V. de la Sociedad. Asistieron por Examinadoras las Sras. Juradoras D.^a Joaquina Nichell de López, D.^a Francisca Alguixech de Sanz, y D.^a Joaquina Bonet de Canovas.

Practicado el Examen a las niñas en el día 7. de los cor. recogeren los premios en las niñas siguientes: 1.^o de corer Joaquina Menan edad de 10. años: 2.^o D.^a Vicenta Bonet edad de 9. años, ambas discípulas de D.^a Josefa Columba Adua calle de Voz de V. en V. en V.: 3.^o D.^a Francisca Oliva edad de 9. años, discípula de D.^a Rosa Bonell calle de Quartel extram.: 4.^o D.^a Calzeta Maria Teresa Chora edad de

1830 C-81 n. S
IV. extra 10. extra

de paro la Comision visitó todas las escuelas ha-
ciendo varias preguntas y observaciones, a fin de animar
a las maestras y discipulas para que adelanten sus edu-
cacion y conocimientos.

Ex. no. 8. Mat. 2. Ind. de R. Societat Econom.



M. G. S.

El Ayuntamiento de la villa de Buziana con su Alcaide, a V. con la consideracion y respeto que le es debido, hace presente: Que considerando con los deseos del Rey N. S. en quella enseñanza publica se promovida en los Reinos, que previene por las Instrucciones comunicadas al efecto, no ha perdonado fatiga ni desvelo para que en esta villa se establezca una escuela, pues constando de mas de dos mil vecinos, esta persuadida la Corporacion que representa, que una de sus principales obligaciones es de que las niñas reciban la educacion Christiana queведá ya a los niños y puedan aprender las labores propias de su sexo: Para este efecto hay dotada una Maestra por el ramo de Pagan y la única dificultad que encuentra en el día el Ayuntamiento para llevar al cabo su perfecto establecimiento, es la falta de local proporcionado, dificultad a que no puede ocurrir por no encontrarse con fondos asignados para ello a fin de concluir el edificio en su enseñanza que en su mayor parte está ya hecho. En su consecuencia, se recurrió al medio de impetrar el auxilio de algunas Corporaciones Ilustres fundado en tan justo motivo por medio de algun donativo, y su resultado va demandando los deseos de esta Corporacion, en su virtud no le ha dudado un momento en dirigirse a V.

Suplico a V. M. que recoja igual petición tanto mas cuanto el noble ob-
jeto de V. M. es promover y auxiliar la Enseñanza del Puy-
to de V. M.